

Espacio de diálogo AFIP. Carta de Porte Electrónica. Julio y Agosto 2021

Se **publican** las **Acta completas** del “Espacios de Diálogo Institucional particular entre la AFIP y diversas Cámaras Empresariales y Profesionales” del **21/07/2021** y **03/08/2021- Carta de Porte Electrónica** ([Res Gral Cjta 5017/2021](#))

TEMAS

- **Normativo:** Estado “Borrador”; Desvío de carga; Concepto de peso; Carta de Porte Flete Corto: Acopiador, SISA, Flete Corto, Planta de acopio y Confirmación; Intervinientes carta de porte; Rol del transportista; Reemplazo del CTG; Código QR; ¿Hay previsto un circuito de contingencia si el sistema de AFIP estuviera caído?; Numeración y Corrección CPE; Web service; Utilización de los ítems; Tarifa de referencia para los fletes de granos y ¿Cómo es el procedimiento respecto a la carta de porte de flete corto?
- **Operativo:** Problemas operativos y de conectividad; Controles en estado borrador; Autorización de emisión; Soporte CPE; Operadores no inscriptos en RUCA; Error de procedencia; Contingencias /desvíos/rechazo; Control en web service; Imposibilidad de emisión; Vinculación con el RUTA; ¿Cómo se hace si el productor está en un lugar donde no posee señal para sacar la carta de porte?; La carta de porte ¿se debe imprimir o es suficiente con que el transportista la lleve en algún método o memoria digital, ej. el celular?; Validaciones; STOP por el estado del cupo; El error 2130 indica que “Se superó la cantidad de desvíos permitidos”. ¿Cuántos desvíos serán permitidos en la CPE?; ¿Se mantiene el segundo campo referente a tarifa pactada?; Cartas de porte anteriores y La declaración jurada de libre fumigantes ¿es suscripta por el dador de la carga?

[Descargue Acta del 21/07/2021](#)

[Descargue Acta del 03/08/2021](#)



Espacio de Diálogo Particular

Carta de Porte Electrónica

1. Rol del transportista.

Entendemos que el espíritu de la norma apunta al control del productor y acopiador, pero no se ha tenido en cuenta el rol del transportista como interviniente necesario en la cadena. En el nuevo documento Carta de Porte Electrónica (CPE) solo se han provisto espacios para declarar razón social y CUIT del transportista interviniente y dominio del vehículo, obviando por ejemplo, los datos del chofer y encargado de realizar el traslado y la tarifa de referencia, entre otros.

Respuesta de AFIP

Los campos mencionados serán incorporados en la próxima versión de homologación del sistema.

2. Control en web service.

Del material provisto por el Organismo donde se explican funcionalidad, mecanismo y pantallas del servicio CPE no podemos sacar ninguna conclusión en cuanto a si el web service va a realizar algún control del transporte en función del RUTA o si este control se pierde.

Respuesta de AFIP

El Registro Único de Transporte Automotor (RUTA) se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Transporte. Estamos trabajando en forma conjunta con dicho organismo para incorporar las validaciones a la Carta de Porte Electrónica.

3. Imposibilidad de emisión.

En trabajos anteriores que se trabajó en conjunto con los entes gubernamentales de transporte se había logrado que, por ejemplo, si el chofer no estaba inscripto debidamente ante AFIP, la Carta de Porte no pudiera emitirse.

Respuesta de AFIP

El sistema de Carta de Porte Electrónica tendrá las mismas validaciones que el sistema anterior, emitiendo un mensaje de error en los casos en que la CUIT del chofer no se encuentre inscripto ante AFIP en la actividad que corresponde.



Espacio de Diálogo Particular

Carta de Porte Electrónica

TEMAS NORMATIVOS

1. Estado "Borrador".

El artículo 10° de la Resolución General Conjunta (AFIP- MAGyP -MT) 5017/2021 señala que el sistema permite la precarga de la información quedando en estado "Borrador" durante 72 horas. Esto permite que parte de la tarea se realice en la sede administrativa, pero el plazo otorgado resulta escaso en caso de producirse fines de semana largos, en los cuales el personal administrativo no concurre a las oficinas.

Se solicita ampliar el plazo como mínimo a 96 horas y se sugiere que en este momento de precarga el operador debería tener la seguridad que la misma será autorizada, para evitar tener el camión cargado a la espera de la aprobación de la autorización de la Carta de Porte.

Respuesta de AFIP

Cada solicitante podrá ingresar los datos de la Carta de Porte con una antelación mayor a 72 horas y el sistema realizará las validaciones online por cada campo ingresado guardando el comprobante en estado "Borrador". En este caso, si el sistema detecta un error lo informa a fin de que cada contribuyente pueda subsanar el mismo antes de la emisión efectiva de la Carta de Porte Electrónica.

Posteriormente, desde las 72 hs. hasta el instante antes de iniciar el traslado, el contribuyente podrá completar los campos faltantes y emitir el comprobante. En este momento, el sistema vuelve a validar los datos ingresados y, de corresponder, emite la Carta de Porte Electrónica.

2. Desvío de carga.

El artículo 13 de la Resolución General Conjunta (AFIP- MAGyP -MT) 5017/2021 indica el sujeto obligado a ingresar al servicio en el caso de contingencias, desvío de carga o rechazo del comprobante.

El titular emisor de la Carta de Porte electrónica es el sujeto obligado a ingresar en el servicio en el caso de contingencias y por rechazo. En las páginas 23 y 24 del material aportado por el Departamento Agropecuario dependiente de la Subdirección General de Fiscalización de AFIP, se observan las pantallas del sistema en estos casos por Consulta de CP Solicitadas.